

W. 92.

El Presid^{te}. Departamental in-
-civna, se ordena á las ofici-
-nas del Estado que respecti-
-vamente avisen las mulas
q^e. necesitan p^a. conducir los
documentos y papeles á la
Plaza del Callao el día de
mañana.

1

Est habiendo dispuesto S. E. el Presidente de la
Republica se encarguen los documentos y demas papeles
existentes en todas las oficinas del Estado; se sirva
V. S. ordenar que hoy mismo me avisen respectivamente
las mulas que necesitan para que mañana indefectible-
-mente se conduzcan al Callao.

Dia que á V. S. m. p. año. Lima Junio 12. de
1823 - 4^o - 2^o.

Jon Janyay



O. L. 73-81.

MH-0673
Caja 17
Doc 249
Fol: 1

Sr. Ministro de
Hacienda - }